

Guayaquil, 11 de Mayo del 2018

1455
OK

Señor

RICARDO ANDRÉS ANTE CHEVASCO

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **CONTINEGOCIOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

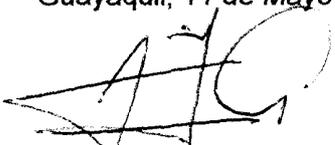
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de Agosto del 2011, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 24 de Agosto del 2011.

Muy Atentamente,


SERGIO IVÁN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía **CONTINEGOCIOS S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 11 de Mayo del 2018


RICARDO ANDRES ANTE CHEVASCO
C.I. 0913691663
ECUATORIANO

LOS DATOS DE ESTE
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.020
FECHA DE REPERTORIO:11/may/2018
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CONTINEGOCIOS S.A.**, a favor de **RICARDO ANDRES ANTE CHEVASCO**, de fojas **22.554 a 22.558**, Registro de Nombramientos número **6.365**.

ORDEN: 23020




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0351653

1/20
Duo